



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	Julio 24 de 2020	Hora	9:52	AM X	PM
--------------	------------------	-------------	------	-------------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	6	1	5	3	1	0	5	0	0	1	2	0	1	9	0	0	3	3	1
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo														

DEMANDANTE: LUIS ALFONSO IRAL

DEMANDADO: GUILLERMO LEÓN LLANO CASTAÑO.

PRACTICA DE PRUEBAS

Se practica interrogatorio de parte al demandado y al demandante, se reciben las declaraciones de NORBEY ALZATE ECHEVERRI, JESUS ALBEIRO OSORIO ZAPATA, SIGIFREDO ANIBAL VARGAS VARGAS, CARLOS ANDRES MONSALVE MONSALVE.

Los apoderados de las partes presentan los alegatos de conclusión

NUMERO SENTENCIA GLOBAL: 138 de 2020

NUMERO DE SENTENCIA ORDINARIA: 99 de 2020

Sin más consideraciones de orden legal, el **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO ANTIOQUIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

FALLA

PRIMERO: Se **ABSUELVE** al señor **GUILLERMO LEON LLANO CASTAÑO**, de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el señor **LUIS ALFONSO IRAL**.

SEGUNDO: Se **CONDENA** en **COSTAS** a la parte demandante y a favor de la parte demandada, como agencias en derecho, se fija la suma de en favor de un salario mínimo legal mensual vigente.

TERCERO: Contra la presente sentencia procede el recurso de apelación, en caso de no ser apelada por la parte demandante, se dispondrá su remisión en el grado jurisdiccional de consulta.

Lo resuelto se notifica en **ESTRADOS**.

Se **CONCEDE** el recurso de **APELACION** debidamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, recurso que se concede en el **EFECTO SUSPENSIVO**, ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia.

Lo resuelto se **NOTIFICA** en **ESTRADOS**.


CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA